

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DELEGACIÓN DE MAYORES, TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

BDNS (identif.): 478946.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*

Personas físicas mayores de edad, las personas jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes, iniciativas o experiencias de naturaleza privada que, aun careciendo de personalidad jurídica, hayan destacado a lo largo del tiempo en la consecución del objeto de esta convocatoria y sean propuestas de acuerdo con lo establecido en sus bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*

Distinguir y reconocer a aquellas personas y organizaciones, relacionadas con la provincia de Málaga, que, a nivel individual o colectivo, hayan contribuido de forma relevante a la promoción de la solidaridad internacional y los derechos humanos.

Tercero. *Bases reguladoras*

Establecidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2016, bajo el punto número 2.2.2, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia Málaga*, de fecha 19 de octubre de 2016, número de edicto 7613/16.

Cuarto. *Importe*

El premio consistirá en una dotación, en metálico, de diez mil euros (10.000,00 euros) y en un distintivo del mismo.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde las 14:00 horas (hora peninsular española) del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El límite para grabar y enviar la solicitud en la aplicación informática serán las 14:00 horas (hora peninsular española) del día de vencimiento del plazo antedicho. A esa hora se cerrará la aplicación informática. Cuando el último día de plazo fuese inhábil, se trasladará la finalización al primer día hábil siguiente.

Sexto. *Otros datos*

Indicar que el órgano instructor de la convocatoria es el Diputado responsable de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, y que la resolución definitiva deberá acordarse por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga y notificarse en el plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de publicación de la convocatoria en el



BOP, la cual pondrá fin a la vía administrativa. El acuerdo de la Junta de Gobierno se notificará al premiado mediante correo certificado con acuse de recibo y aparecerá en la sede electrónica (tablón de anuncios) de página web de la Diputación de Málaga (www.malaga.es).

Las bases reguladoras para la concesión de este premio recogen:

- Los requisitos para presentar candidaturas y su formalización (artículos 4 y 5).
- Los documentos e informaciones que deben acompañarse a la candidatura (artículo 5).
- La valoración de candidaturas la hará un jurado constituido en panel de expertos (artículo 9).

Málaga, 16 de octubre de 2019.

El Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, Francisco José Martín Moreno.

7750/2019